

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
DE EL CERRITO VALLE

Carrera 11 Nro. 11-25 Piso 01

Correo J02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Cerrito, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: VALENTINA CRUZ RAMIREZ

DEMANDADO: CRISTIAN GARCIA CAICEDO

RADICACIÓN: 7624840890022020-00056-00.

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial que antecede, advierte la Judicatura que la parte interesada no ha dado cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado, en ese orden de ideas, se le requiere nuevamente a fin de que aporte la liquidación del crédito, a fin de garantizar los derechos del menor de edad. Lo anterior, en el término de treinta (30) días so pena de decretar el desistimiento tácito.

Secretaría notifíquese a las direcciones de correo electrónico conocidas, el contenido de este auto a la parte actora.

NOTIFÍQUESE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL EL CERRITO
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO DE HOY
23/03/2022
SECRETARIO

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e92cf911233d634870230eb960d6b6c029832591fb8d5b6842bd16aa614eaf6**

Documento generado en 22/03/2022 01:49:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>